FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa
JULIO SOLAZ ZURIAGA
11/07/2025

GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

Memoria de Alcaldía
Procedimiento: Generación de Créditos por Ingresos
Asunto: Asunto: MC10 generación de crédito por concesión de subv. Fondo estratégico municipal 2025. Exp. 2150227C
Fecha de iniciación: 11/07/2025
Documento firmado por: Alcaldía

MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 10/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
172	63900	Protección y mejora del medio ambiente. Otras inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Fondo estratégico gva	0	+47.934,04	+47.934,04
		TOTAL		+47.934,04	

2.º FINANCIACIÓN

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.

c) Prestación de servicios.

GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
	75	080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	+47.934,04
			TOTAL INGRESOS	+47.934,04

3º JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

— El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de *[aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos].*

- Registro de entrada nº 611 del 29/05/2025:
  RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2025, de concesión directa de subvención a los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana con el Plan local de prevención de incendios forestales aprobado para la ejecución del Fondo estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal durante el año 2025.
  Exp. PIFFE/2025/0126/46
  Importe: 47.934,04 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE